

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4513 *Anuncio de la Notaría de doña María del Rosario Solo de Zaldívar Maldonado, Notario de Olivenza, sobre subasta de venta extrajudicial.*

Doña María del Rosario Solo de Zaldívar Maldonado, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Olivenza,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Olivenza (Badajoz), Calle Reyes Católicos, n.º 7, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Liberbank, S.A.", de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Urbana: Finca 1.2. solar de forma trapezoidal, situada en su totalidad dentro del suelo urbano de uso residencial, en término de Olivenza. Tiene una superficie de mil treinta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: noreste, en línea recta de 46,83 metros con finca segregada 1.1. perteneciente a u.a. 1; sureste, en línea recta de 26,00 metros con finca segregada 1.3 que será calle tras la aportación al Ayuntamiento (calle Monsaraz); noroeste, en línea recta de 29,56 metros con finca colindante; suroeste, en línea recta de 32,76 metros con finca segregada 1.3 (vial). Inscripción: tomo 738, libro 274, folio 102, finca número 14.675, inscripción 2ª. Referencia catastral: no consta.

2.- Urbana: a.b.- solar situado en su totalidad dentro del suelo urbano, toda ella clasificada como suelo urbano de uso residencial, en término de Olivenza. Tiene una superficie de dos mil cien metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: norte, con resto de finca matriz y finca 1.1. antes segregada; sur, con calle Monsaraz; este, con vía pública o calle Portalegre; y oeste, con zona destinada a vía pública. Inscripción: tomo 738, libro 274, folio 104, finca número 14.677, inscripción 3ª. Referencia catastral: no consta.

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, el próximo día veintiuno de marzo de dos mil catorce (21/03/2014), a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base de la finca registral 14675, la cantidad de cuatro millones doscientos noventa y tres mil seiscientos diecisiete euros con noventa y ocho céntimos de euro (4.293.617,98), y el tipo base de la finca registral 14677, la cantidad de un millón novecientos noventa y siete mil novecientos treinta y dos euros con dos céntimos de euro (1.997.932,02), y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recurso y el artículo 129.2 de la Ley Hipotecaria

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. A excepción del acreedor, los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, mediante cheque bancario a nombre del notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo (30%). Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del ayuntamiento y/o registro de la propiedad y boletines oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Olivenza, 5 de febrero de 2014.- La Notario.

ID: A140005788-1